DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0075/07/22
Oficio N°: ORP/SGPARN/2731/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de julio de 2022

JOSE JUSTO MATEO SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Julio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1380/2017 de fecha 23 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, ***Pinus sp.***, (Pino), 80.783 Metros cúbicos	10	211	220	24887181	24887190
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, ***Pinus sp.***, (Pino), 15.147 Metros cúbicos	3	221	223	24887191	24887193
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, ***Quercus rugosa,*** (Encino), 147.154 Metros cúbicos	18	224	241	24887194	24887211
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA	6	242	247	24887212	24887217

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0075/07/22
Oficio N°: ORP/SGPARN/2731/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de julio de 2022

SECIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) ESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, Quercus rugosa, (Encino), 39.771 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, madera en rollo, *Arbutus xalapensis*, (madroño), 1.440 Metros cúbicos	1	248	248	24887218	24887218
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) "LA MILPA", 2) "CHANTEPEC", 3) "LA RINCONADA", 4) "CAJA DE AGUA", 5) "SAN JERÓNIMO", 6) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECIÓN DE CHAUCINGO, 7) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO, 8) RESTO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO Y 9) TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE CHAUCINGO., Aquixtla, D-21-016-CPF-001/17, brazuelos, *Arbutus xalapensis*, (madroño), 0.400 Metros cúbicos	1	249	249	24887219	24887219

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Marzo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0075/07/22
Oficio N°: ORP/SGPARN/2731/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de julio de 2022

AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00402, FIRMA EL SUSCRITO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA.

Referencia: 0534 AN.6/10 EXP. 02/17 P

L´M´CCP/I´MMJ/B´ANZ/ych